

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39506 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 636/2007 referente al concursado Calderinox, S.A., por auto de fecha 14 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concursado de oficio.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Anónima, cesando en su función sus Administradores, que será sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090081477-1